



CEGAIP | RECIBIDO
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública | UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

27 ENE. 2016 SM

HORA: 18:51 A. SIMPLES: _____

ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01

FECHA DE ENTREGA: _____

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE-UTAI-008/2016
Asunto: Se contesta requerimiento
Enero 27 del año 2016

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PRESENTE.-

MTRA. ANA CRISTINA GARCÍA NALES, con mi personalidad debidamente acreditada, con registro asignado por esa Comisión, con el número CEGAIP-RP-174/2015, en ejercicio de las facultades del Titular de la Unidad de Información Pública a mi cargo, como Directora de la Contraloría Social de esta Dependencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 5º del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, Unidad a la que asignó el registro de personalidad número CEGAIP-RP-22/2015, comparezco en autos de la **Queja 4794/2015-3** presentada por el C. **ELIMINADO 1** contra actos atribuibles a Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto del Titular de esta Dependencia, así como al Titular de la Unidad de Información Pública de la misma; de manera respetuosa expongo lo siguiente:

En cumplimiento al proveído de fecha 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, dictado dentro de la queja en comento, notificado el día 14 catorce de enero del año en curso, me permito manifestar, que este ente obligado, en cumplimiento a los lineamientos señalados en la resolución emitida, dentro del término legal concedido, se le proporcionó al quejoso, en copia certificada y simple, el catálogo de acuerdos de reserva generados por esta Contraloría General del Estado, de acuerdo con los lineamientos señalados en la resolución emitida en la queja de referencia; para corroborar lo anterior, anexo la constancia relativa a la notificación realizada al quejoso, donde consta que recibió personalmente la información solicitada en copia certificada y simple, acusando con su firma, la documentación recibida.

Avenida Carranza No. 980
Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78146
Tel. (444) 814 80 66

www.slp.gob.mx

ELIMINADO 1 Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fracc. XVII y XVIII, art. 24 fracc. VI, art. 83 fracc. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

42

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE-UTAI-008/2016
Asunto: Se informa cumplimiento de
resolución.
Enero 27, del año 2016.

Conforme a lo anteriormente expuesto, a esa H. Comisión, solicito atentamente:

PRIMERO.- Se tenga a la suscrita, con el carácter señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, por dando puntual cumplimiento a la resolución emitida dentro de la queja número **4794/2015-3**.

SEGUNDO.- Previo los trámites de ley, se sirva archivar el expediente de referencia, como asunto totalmente concluido.

A T E N T A M E N T E.

al de Ger

informa

MTRA. ANA CRISTINA GARCÍA NALES.
DIRECTORA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

c.c.p.- Archivo.

L'MALT

Avenida Carranza No.980
Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78146
Tel. (444) 814 80 66

www.slp.gob.mx

Acuse



ELIMINADO 1

10:35 horas
26-enero-2016
Credencial de elector INE
0865021430512



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ELIMINADO 2

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE-UTAI-005/2016
Asunto: Se contesta solicitud de Información.

Enero 18, 2016

C. ELIMINADO 1

ELIMINADO 3

PRESENTE. -

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracciones I y VII y 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como el artículo 5° del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y artículo Primero del Acuerdo por medio del cual se establece que el Director de Contraloría Social o Servidor Público que designe el Contralor General del Estado sea el Titular de la Unidad de Información Pública, publicado el 14 de mayo de 2014 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado (CEGAIP), el pasado día 03 de diciembre de 2015, derivado del recurso de queja 4794/2015-3 formulada por Usted, en razón de la respuesta a su solicitud de información realizada por escrito de fecha el 09 de octubre de 2015 y registrada con folio 04526, mediante la cual solicita: "... se me ponga a la vista y se me otorgue copia certificada y simple del catálogo de acuerdo de reserva que por obligación de ley envía y/o comunica a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, a partir de enero de 2010 a la fecha sirve de apoyo emitido por el IFAI..."; al respecto, en cumplimiento al resolutivo emitido de la queja de referencia, le informo, que estando dentro del término concedido, adjunto al presente escrito, copia certificada y simple, de manera gratuita, de la información solicitada, dando cumplimiento así, a la resolución emitida.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA CRISTINA GARCÍA NALES.
DIRECTORA DE CONTRALORÍA SOCIAL
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

c.e.p. - Ministro.

L'MALT

Av. Venustiano Carranza No. 980
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66
www.contraloriadsp.gob.mx

ELIMINADO 1, 2, 3 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

2
44



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PETICIONARIO: C. **ELIMINADO 1**
Asunto: Se notifica oficio CGE-UTAI-005/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 diez horas, con 35 treinta y cinco minutos, del día 26 veintiseis del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis. ---El suscrito Licenciado Oscar Sánchez Gutiérrez, adscrito a la Contraloría General del Estado, habilitado para realizar notificaciones de oficios, acuerdos y resoluciones emitidos por la Contraloría General de Estado, lo cual acreditó con el oficio CGE-DT-013/DGN-534/DRI-413/2015, de fecha 01 primero de octubre de 2015 dos mil quince, signado por el L.A.P. José Gabriel Rosillo Iglesias, en su carácter de Contralor General del Estado; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 108, 111, 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; me constituí en el domicilio ubicado en **ELIMINADO 3** y recibí toda clase de notificaciones por el C. **ELIMINADO 1** en sus solicitudes de acceso a la información, recibida en esta Contraloría General del Estado, el 09 de Octubre del año 2015 Dos Mil Quince y registrada con folio 04526 y cerciorándome de que es dicho domicilio el del interesado, por tener a la vista la nomenclatura de la calle y el número oficial, acto seguido procedí a requerir la presencia del C. **ELIMINADO 1**, entendiendo la notificación con **ELIMINADO 1** quien se identifica con Conducido de motor INC, número 0165021436512, a quien en este acto y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le hago saber, que el motivo de mi presencia es notificarle de manera personal el oficio de respuesta a su solicitud de información antes precisadas, mediante el oficio número CGE-UTAI-005/2016, de fecha 14 catorce de enero 2016 de dos mil dieciséis, suscrito por la Mtra. Ana Cristina García Nales, en su carácter de Titular de la Dirección de Contraloría Social y de la Unidad de Información Pública, en términos del numeral 61 fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y, conforme al artículo Primero del Acuerdo por medio del cual se establece que el Director de Contraloría Social o Servidor Público que designe el Contralor General del Estado sea el Titular de la Unidad de Información Pública, publicado el 14 de mayo de 2014 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, manifestando en éste momento el C. **ELIMINADO 1**, que queda debidamente notificado y enterado del contenido del oficio original número CGE-UTAI-005/2016, recibiendo de conformidad el original de dicha respuesta. Con lo que doy por terminada la presente diligencia, firmado los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

LICENCIADO OSCAR SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
NOTIFICADOR HABILITADO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
EL NOTIFICADO

Recibí original del oficio número CGE-UTAI-005/2016 junto con sus anexos.

ELIMINADO 2

Av. Venustiano Carranza No. 980
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444)8 14 40 66
www.contraloriastlp.gob.mx

Eliminado 1, 2, 3. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

15

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; L.A.P. MARTHA BETSABET YALU GUTIERREZ MENDOZA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN V, 8º FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, QUE CORRESPONDE A LAS CONSTANCIAS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, QUE SE COTEJARON Y CONCUERDAN; LAS CUALES CONSTAN DE DOS FOJAS ÚTILES, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

DOY FE.



PODER EJECUTIVO
GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Martha Betsabet Yalu

L.A.P. MARTHA BETSABET YALU GUTIERREZ MENDOZA.
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA,
DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



PODER EJECUTIVO
GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


Av. Venustiano Carranza No. 980
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444)8 14 80 66
www.contralorIASLP.gob.mx



PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
EVALUACION Y VINCULACION
CIUDADANA



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

	Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
	Área	Ponencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 4794/2015-3
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, 04, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, firma con clave de Eliminado 2, y domicilio del recurrente con clave de Eliminado 3.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García, Titular del área administrativa	